



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92301299-APN-DAC#CONEAU RR

---

VISTO: la solicitud de reconsideración de la RESFC-2021-205-E-APN-CONEAU#ME de la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, de la Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 65 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La RESFC-2021-205-E-APN-CONEAU#ME estableció el compromiso de aprobar la designación de los responsables de la gestión de la carrera por las autoridades correspondientes. Asimismo, efectuó las siguientes recomendaciones: ampliar la cantidad de docentes que cuenten con antecedentes en la dirección de trabajos finales y fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la cantidad de graduados.

En el recurso, la institución presenta la Resolución Decanal N° 859/20, mediante la cual se designa a los responsables de la gestión de la carrera, que fue ratificada por el Consejo Directivo.

Asimismo, en ocasión del recurso se señala que un alto grado de los docentes, en atención a su título de posgrado y lo que establece la reglamentación respectiva, puede llevar adelante la dirección de trabajos finales. Además, se informa en esta instancia que 7 integrantes del cuerpo académico han dirigido TFI en la carrera, los cuales se suman a los 5 informados anteriormente.

Por último, la institución informa que luego de la Resolución CONEAU N° 205/2021, se graduaron 13 alumnos más (10 correspondientes al periodo 2011-2017 y los otros 3 con posterioridad a 2017) alcanzando un total de 28, además de la aprobación de 3 proyectos de trabajos finales integradores. Se adjunta documentación respaldatoria al respecto (nombres de los graduados, las denominaciones de sus trabajos finales y las respectivas actas de defensa).

En suma, considerando la RESFC-2021-205-E-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 557, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la RESFC-2021-205-E-APN-CONEAU#ME y categorizar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, de la Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.